



## **Comisión de Organización y Desempeño**

### **Plan de Trabajo de la Comisión de Organización y Desempeño 2018**

**Consejeros integrantes de la Comisión:**

**Victor S. Peña (Responsable)**  
**María Solange Maqueo Ramírez**  
**Fernando Nieto Morales**

**Noviembre, 2017**

**El Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales** es un órgano plural, honorífico y ciudadano creado por disposición constitucional, que participa en forma conjunta y coordinada en la promoción de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, fortaleciendo las funciones del Instituto y su relación con la sociedad civil.

La integración del Consejo Consultivo garantiza la igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y, en general, los derechos humanos.

En términos del artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se integra por diez consejeros honoríficos provenientes de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, nombrados por el Senado de la República como resultado de una convocatoria pública dirigida a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y la sociedad en general.

El Consejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias, tomando sus decisiones por mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estatuto Orgánico del Instituto y sus propias Reglas de Operación.

Según lo dispone el Capítulo Décimo de sus Reglas de Operación, el Consejo contará como mínimo con las Comisiones de Presupuesto, de Organización y Desempeño, de Transparencia y Participación Ciudadana, y de Protección de Datos Personales, las cuales tendrán por objeto realizar estudios, investigaciones y análisis, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo cada una de éstas, con base en su área de especialidad, las responsables de elaborar los proyectos de opiniones que se sometan a la aprobación final del Pleno del Consejo Consultivo durante sus sesiones. En los numerales 42 y 43, fracción II, de las mismas Reglas se prevé que las Comisiones contarán con su propio programa de actividades.

De acuerdo con el Programa Institucional 2017-2018, el cuarto objetivo estratégico enunciado como “Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género” se integra por un objetivo específico: Mejorar los procedimientos administrativos y

jurídicos, así como la comunicación interna, el desempeño institucional y el uso eficiente de los recursos, atendiendo a los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género.

De acuerdo con lo anterior, durante 2018 la Comisión de Organización y Desempeño trabajará bajo los siguientes ejes estratégicos y acciones específicas:

## **1. Ingreso, permanencia, promoción y terminación del capital humano**

De acuerdo con diagnósticos internos, el aumento en las responsabilidades del INAI han generado un incremento exponencial de trabajo en las áreas encargadas de prestar servicios hacia el interior y exterior del propio Instituto. Al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con el Plan Institucional 2017-2018, la estructura orgánica se integraba por 709 plazas, lo cual representa un incremento de 60 por ciento respecto a las plazas existentes en enero de 2014 (441 plazas). Ante esta situación, la demanda de servicios internos como nómina, pago a proveedores y movimientos de personal incrementó hasta 300 por ciento. La tendencia observable señala un incremento en el número de personas trabajando dentro o cerca del INAI lo cual debe cuidarse para no generar un espiral dañino en la salud del servicio público que debe proveerse.

De acuerdo con el análisis FODA del Programa Institucional 2017-2018 del INAI, se identifican como debilidades y amenazas: La permanencia de prácticas burocráticas tradicionales más atentas en el seguimiento a procesos que en la generación de resultados y la poca visibilidad de la gestión documental al interior del INAI o Insuficiente implementación del modelo de gestión documental de la RTA. Teniendo como marco mínimo el anterior es que las acciones específicas de la Comisión considerarán:

- Enfatizar los enfoques de derechos humanos y perspectiva de género en las decisiones administrativas al interior del INAI;
- Analizar los procedimientos de reclutamiento, selección, ingreso, movilidad, capacitación, otorgamiento de estímulos y evaluación del desempeño con igualdad de oportunidades de las y los servidores públicos del INAI;
- Promover la formulación de una política de profesionalización de la función pública en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales dentro y fuera del INAI;
- Promover la visibilidad de la gestión documental al interior del INAI y la suficiente implementación del modelo de gestión documental decidido para la organización;

- Dar seguimiento a la tasa de variación en la percepción del personal acerca de la eficiencia de la comunicación interna, el gasto en servicios personales y la efectividad del Instituto;
- Conocer los avances de la implementación de la Gestión para Resultados, mecanismos de evaluación, capaces de generar información útil para la toma de decisiones y la mejora del desempeño institucional y procesos de recomendaciones de mejora del desempeño institucional;
- Preparar el proyecto de opinión sobre el programa anual del INAI; y
- Preparar, en colaboración con el Presidente del Consejo Consultivo y la Secretaría técnica del mismo, el proyecto de reporte anual del actividades del Consejo.

## **2. Seguimiento a las políticas públicas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia**

El cumplimiento de las obligaciones de transparencia es el resulta de un complejo proceso de implementación y la primera aproximación que el ciudadano puede tener sobre lo que representa la transparencia y el derecho de acceso a la información lo que explica en parte que durante 2017 ha estado en el centro de la opinión pública.

El *Informe de Labores 2016* del INAI muestra que durante el periodo de 2003 a 2016 no se amplió ni diversificó el perfil de personas que ejercen el derecho de acceso a la información, lo cual debe llamar a la reflexión. De acuerdo con el análisis FODA del Programa Institucional 2017-2018 del INAI, se identifican como debilidades y amenazas: La coordinación dentro del SNT en la implementación de políticas públicas y el diseño de políticas con escasa o difícil replicabilidad. Teniendo esto en cuenta, las acciones específicas de la Comisión considerarán:

- Fortalecer la coordinación del SNT en la implementación de políticas públicas a través de la adopción y difusión de mejores prácticas e instrumentos de política pública específicos;
- Proponer el diseño de políticas con alto grado de replicabilidad;
- Enfatizar en una aproximación incluyente que promueva la diversificación de los perfiles interesados en la información publicada; y
- Promover el desarrollo de mecanismos normativos y de política que permitan la coordinación entre los integrantes del SNT y la vinculación con entidades federativas, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental;

### 3. Vinculación del INAI con la sociedad

El INAI se ha caracterizado por la búsqueda de vinculación con la ciudadanía y la población general. Hacia el futuro inmediato, ese encuentro debe procurar la inclusión de una gama amplia de actores y organizaciones a lo largo y ancho del territorio nacional con la intención de promover las materias que les han sido conferidas y para refrendarse como una instancia a favor del gobernado. De acuerdo con el análisis FODA del Programa Institucional 2017-2018 del INAI, se identifica como debilidad la falta de aplicación sistemática de las políticas de comunicación social. Frente a esto, tres oportunidades de acuerdo con el mismo diagnóstico: el interés social en los temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, la promoción de la función que tiene el INAI de ser un órgano revisor en segunda instancia para la defensa del derecho de acceso a la información y valorar impactos de las actividades de promoción y vinculación con la sociedad.

Las acciones específicas de la Comisión considerarán:

- Enfatizar el uso eficiente de los recursos económicos destinados a la comunicación social;
- Procurar, bajo un criterio de eficiencia, una amplia vinculación con actores y organizaciones con presencia regional y estatal;
- Promover la cooperación y vinculación con la sociedad civil organizada, el sistema educativo nacional y la academia; y
- Promover la visión nacional y federalista en la comunicación que se tenga de parte del INAI hacia la sociedad;

### 4. Proyección Internacional del INAI

México, a través del INAI, ha participado en foros multilaterales y bilaterales gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo con la agenda que abarca los temas de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y combate a la corrupción. La presencia en estos eventos supone la importancia de los mismos como mecanismos para identificar en el extranjero prácticas innovadoras a replicarse dentro del territorio nacional. Sin embargo, de acuerdo con el análisis FODA del Programa Institucional 2017-2018 del INAI, se identifica como amenaza la realización de algunas actividades internacionales desarticuladas de las prioridades estratégicas en la agenda internacional.

Frente a esto, la oportunidad de fortalecer las capacidades institucionales a partir de intercambios de buenas prácticas con otros actores internacionales. Por ello, las acciones específicas de la Comisión considerarán:

- Recomendar la participación en actividades internacionales bajo los criterios de eficiencia y eficacia de acuerdo con los intereses y capacidades del propio INAI;
- Dar seguimiento a las reuniones con proyección internacional dentro y fuera del territorio con el fin de conocer su articulación con las prioridades del INAI y las necesidades del SNT.